LA SUSCRITA JEFE LA DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	1427 de 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 27 **Mes:** 11 **Año:** 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCAR INTERNET LTDA (único contratista)
CÉDULA O NIT	900.090.722-9
OBJETO	El Contratista se obliga para con RTVC a entregar licencia del software analytics y social listening, con el fin de suplir las necesidades de la entidad frente a la medición del impacto y la percepción de la estrategia de social media.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada por el contratista y en el anexo técnico. 2. Suministrar las licencias de uso de la herramienta que soportará el sistema de medición que integre las estadísticas de la presencia en medios digitales de los contenidos de las estrategias de las redes sociales, de conformidad con las estipulaciones de la propuesta y del anexo técnico. 3. Activar las licencias solicitadas en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 4. Entregar la documentación necesaria para el uso de las herramientas en el marco de ejecución del presente contrato. 5. Corregir los errores que puedan llegar a surgir durante el tiempo de activación y uso de las licencias, sin que ello implique para RTVC incurrir en costos adicionales a los estipulados en la oferta y en el anexo técnico. 6. Garantizar el acceso para el uso de las licencias de manera oportuna y expedita durante el término de vigencia de las mismas, conforme sea solicitado por el supervisor del contrato y atendiendo lo estipulado en la oferta presentada por el contratista y en el anexo técnico. 7. Mantener los precios ofrecidos en la oferta durante la vigencia del contrato. 8. Cumplir con las métricas mínimas establecidas en el anexo técnico. 9. Mantener vigente durante la ejecución del presente contrato, las garantías constituidas para amparar el cumplimiento de las obligaciones. 10. Proporcionar soporte técnico de las herramientas que componen el sistema de

	medición de RTVC por el termino estipulado en el anexo técnico, el cual es de 12 meses contados a partir de la activación. 11. Resolver en un tiempo máximo de 24 horas las fallas que se presenten durante el uso de la licencia previo aviso del supervisor del contrato.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de un (1) mes, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($171.800.000), incluido IVA		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($171.800.000), incluido IVA		
FECHA DE INICIO	**Día**: 28	**Mes:** 11	**Año:** 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 28	**Mes**: 12	**Año:** 2017
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción de conformidad con lo certificado por el supervisor del contrato en acta de finalización.		
OBSERVACIONES	*"Para la verificación de la información de la presente certificación puede comunicarse al número (1) 2200700 Ext 301 en Bogotá – Colombia, dirección Carrera 45 No. 26-33, correo electrónico: juridica@rtvc.gov.co"*		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 18 **Mes:** 02 **Año:** 2021		

PILAR ANDREA ORTEGA TORRES
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Elaboró: Nataly Acosta Silva- Profesional Universitario OAJ